



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDEPTO- ADQUISICIONES  
\*\*\*\*\*

AUTORIZACION TRATO DIRECTO  
PARA CONTRATACIONES IGUALES  
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 898 /

QUILLÓN, 16 MAR 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. FICHA TECNICA N°43, 90, Turismo y Cultura.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 5.036 de fecha 28.12.2015, que aprueba Programa "Actividades Verano 2016".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroge el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Certificado de Presupuesto n° 112 de fecha 02.12.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE APOYO EN OFICINA DE TURISMO Y CULTURA PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2016.
- Y QUE, DEBIDO A LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DIARIAS EN TEMPORADA DE VERANO Y ADEMAS, POR PREMURA DEL TIEMPO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO SE HACE DIFICIL REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES POR CADA SERVICIO.

**DECRETO:**

1. **REGULARICÉSE**, la adquisición de Tratos Directos a los proveedores :

- **ELIAS PIZARRO FERNANDEZ, R.U.T:** [REDACTED] por la suma de **\$ 440.000.- (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS)**, correspondiente a "SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE VERANO".
- **CAMILA INZUNZA TOTIN, R.U.T:** [REDACTED] por la suma de **\$330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**, correspondiente a "SERVICIO DE APOYO A LA OFICINA DE TURISMO Y CULTURA PARA TEMPORADA ESTIVAL.

Compras que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a estos proveedores, por las siguientes razones:

**SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886:**

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001-3**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADQUISICIONES